



LUIS A. CERRA PEREIRA  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
MINISTERIO DE SALUD

01 JUN 2020  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha tenido a la vista

## Resolución Directoral

Lima, 29 de Mayo de 2020

Visto el Expediente N° 20-014453-001 que contiene el Memorando N° 369-2020-OA/HNHU de fecha 29 de mayo de 2020, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Planta de Oxígeno Medicinal Independiente para COVID 19 en el Pabellón C2 del HNHU";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 499-2020-USGMT-HNHU de fecha 5 de mayo de 2020, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Planta de Oxígeno Medicinal Independiente para COVID 19 en el Pabellón C2 del HNHU", con la finalidad de garantizar la operatividad y confiabilidad de funcionamiento del sistema de suministro de oxígeno gaseoso GOX para pacientes, de tal manera que se amplíe las áreas de atención al público usuario y se conserve su calidad de servicio en cualquier situación emergente;

Que, con Nota Informativa N° 74-2020-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 13 de mayo de 2020; la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 17-2020-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Planta de Oxígeno Medicinal Independiente para COVID 19 en el Pabellón C2 del HNHU";

Que, con Memorando N° 351-2020-OA/HNHU de fecha 25 de mayo de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 225 277,63 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Siete con 63/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Planta de Oxígeno Medicinal Independiente para COVID 19 en el Pabellón C2 del HNHU";

Que, mediante Memorando N° 305-2020-OPE/HNHU de fecha 26 de mayo de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004062 para el año 2020, por la suma de S/. 225 277,63 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Siete con 63/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Planta de Oxígeno Medicinal Independiente para COVID 19 en el Pabellón C2 del HNHU";

Que, con Resolución Administrativa N° 54-2020-OA-HNHU de fecha 28 de mayo de 2020, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Planta de Oxígeno Medicinal Independiente para COVID 19 en el Pabellón C2 del HNHU";



Que, mediante Nota Informativa N° 489-2020-ULOG-HNHU de fecha 29 de mayo de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Planta de Oxígeno Medicinal Independiente para COVID 19 en el Pabellón C2 del HNHU", adjuntando los términos de referencia, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración en el Memorando N° 369-2020-OA/HNHU de fecha 29 de mayo de 2020 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 175-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Planta de Oxígeno Medicinal Independiente para COVID 19 en el Pabellón C2 del HNHU", por un valor estimado de S/. 225 277,63 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Siete con 63/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (R.)  
CMP N°27423

LWMM/OHACH

**Distribución:**

c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Administración  
OCI  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo